

FECHA 1/08/08
HORA 10:33



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÁMARA ADMINISTRATIVA

J.C.E.	
COMISIÓN DE COMPRAS	
Acta N°:	_____
Fecha:	_____
Hora:	_____

[Firma manuscrita]

ACTA NÚMERO 218/2008.-

**ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA
CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO (25) DE JUNIO DEL AÑO 2008**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil ocho (2008), siendo las siete horas y cinco minutos de la noche (7:05 p.m.), la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

**I. CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE
LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL No. 061/2008, DE FECHA 23-06-08.-**

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

DESARROLLO:

I. ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 061/2008 de fecha 23 de junio del 2008. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vistas sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Cámara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con Modificaciones de la Ley 449-06, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente expresa lo siguiente:

"ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 061-2008.- En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. 27 de Febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, siendo las cinco y treinta minutos de la tarde (5:30 p.m.), del día veintitrés (23) del mes de Junio, del año dos mil ocho (2008), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: **DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ**, Presidente, **DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ**, Miembro, **LIC. JOSE ATLAS JUAN**, Miembro, **DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ**, Miembro y el **LIC. LEONARDO GARCIA**, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El presidente de la Comisión de Licitaciones, **DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- a) Conocimiento del expediente DNRC No. 1194 del Director Nacional de Registro Civil Referente a la solicitud de confección de Formularios en Papel de Seguridad: OC - 12 Acta de Matrimonio Canónico Inextensa y OC - 12 Acta de Matrimonio Civil Inextensa, con impresión y seguridad en ambos lados del papel.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a las modalidades de selección establecidas en el Artículo 16 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de Diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Oficio DNRC 1194 de fecha 09 de Octubre del 2007, Dr. Servio Tulio Almanzar Botello, Director Nacional de Registro Civil, en el que solicita la confección de 700,000 Formularios OC - 12 Actas de Matrimonio Canónico Inextensa y 700,000 Formularios OC - 12 Actas de Matrimonio Civil Inextensa.

VISTA: La comprobación de Acta de Asamblea para la apertura de Ofertas Económicas de fecha 19 de Diciembre del año 2007, certificada por la **LIC. ANGELA CEPEDA**, Notario Público Actuante en la Licitación ref. JCE-CL-LPN-011-2007 para la adquisición de Formularios en Papel de seguridad

VISTA: La Circular CL 397/07 de fecha 19 Diciembre del año 2007, dirigida por la Comisión de Licitaciones a los participante en la Licitación de Ref. JCE-CL-LPN-011-2007.

VISTA: La comunicación 504/08 de fecha 16 de Junio del año 2008, dirigida a **TALL SECURITY PRINT LIMITED** y/o **LIC. ANNERIS ARNAUD** solicitándole presentar propuestas sobre los Formularios requeridos.

VISTA: La cotización presentada por el Oferente: **TALL SECURITY PRINT LIMITED** y/o **LIC. ANNERIS ARNAUD**.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), y el reglamento No. 490 de fecha 30 de Agosto del año dos mil siete (2007) de la citada Ley.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que en el Acto de Apertura de la Licitación de Ref.: JCE-CL-LPN-011-2007 para la adquisición de Formularios en Papel de Seguridad, se informó a todos los participantes que existía la posibilidad de requerir dos nuevos Formularios OC - 12 y que de ser así, los mismos serían adjudicados al mismo oferente que resultase adjudicatario en la Licitación, esta fue avalada por los oferentes participantes y certificada por la Notario Público Actuante.

CONSIDERANDO: Que **TALL SECURITY PRINT LIMITED** y/o **LIC. ANNERIS ARNAUD**, resultó adjudicataria en al Licitación señalada en el anterior considerando para la confección de Formularios en Papel de Seguridad que contienen las misma características que los ahora solicitados.

CONSIDERANDO: Que la otra empresa que resultó adjudicataria en la licitación para la adquisición de Formularios en Papel de Seguridad no ofertó formularios con las características de los ahora requeridos.

CONSIDERANDO: Que la empresa **TALL SECURITY PRINT LIMITED** y/o **LIC. ANNERIS ARNAUD**, cotizó de la siguiente manera:

700,000	OC - 12 Acta Matrimonio Canónico Inextensa	0,187	130.900,86
700,000	OC - 12 Acta Matrimonio Civil Inextensa	0,187	130.900,86
	Características según requerimiento		
	<ul style="list-style-type: none"> - Tamaño 14 x 8 ½ - Holograma institucional JCE - Código de Barras/numeración - Full color 		
	Papel de Seguridad con:		
	<ul style="list-style-type: none"> - Fibrilla fluorescentes invisibles - Marca de agua - Pesos papel: CBS 1.95gms. - Diseño exclusivos - Fondo fluorescentes - Papel sensible - Fondos reactivos - Fondo multicolores - Microtexto - Dígitos de control - Fecha de impresión 		
	IMPRESIÓN EN PAPEL DE SEGURIDAD EN AMBOS LADOS.		
		TOTAL EN US\$	261.801,72
		TASA SEGÚN BANCO CENTRAL	34,30
		TOTAL RD\$	8.979.799,00

Forma de pago: 50% con la orden y 50% con la entrega. Tiempo de entrega y envío por barco es 8 semana después de aprobado el arte.

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve por unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Única:

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la **LIC. ANNERIS ARNAUD** y/o **TALL SECURITY PRINT LIMITED**, la compra de Setecientos Mil (700,000) Formularios OC - 12 Actas de Matrimonio Canónico Inextensa y Setecientos Mil (700,000) Formularios OC - 12 Actas de Matrimonio Civil Inextensa, por un valor total general de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 (RD\$8,979,799.00)**, Libre de Impuestos.

C.F.F. -

Esta recomendación se hace en función de que este Oferente resultó adjudicatario para igual tipo de material en la Licitación Ref.: JCE-CL-LPN-011-2007, en cuyo Acto de Apertura quedó establecida la condición de que el adjudicatario de la misma sería igualmente favorecido con la adjudicación de estos nuevos formularios. Además, porque de esta manera podemos mantener la homogeneidad o igualdad, tanto en la impresión, como en las características de seguridad empleadas en los Formularios OC - 11 (Acta de Nacimiento) y OC - 12 (Acta de Nacimiento Inextensa), que están siendo confeccionados por esta empresa, con estos nuevos formularios.

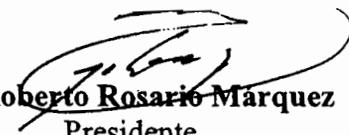
Siendo las seis y treinta minutos de la tarde (6:30 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. (FIRMADOS) DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, Presidente, DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ, Miembro, LIC. JOSE ATTIAS JUAN, Miembro, DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ, Miembro, y el LIC. LEONARDO GARCIA, Miembro-Secretario."

LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE: Asentar como vista y aprobar la Resoluciones contenidas en el Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 061-2008 de fecha 23 de junio del 2008, en el sentido siguiente:

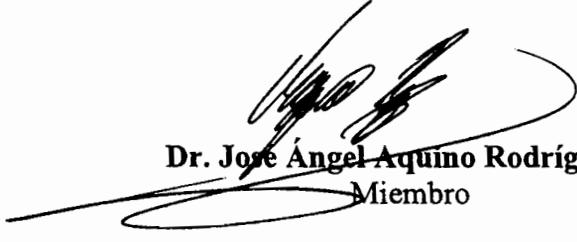
ÚNICO: Aprobar adjudicar a la empresa **TALL SECURITY PRINT LIMITED** y/o **LIC. ANNERIS ARNAUD** la compra de Setecientos Mil (700,000) Formularios OC - 12 Actas de Matrimonio Canónico Inextensa y Setecientos Mil (700,000) Formularios OC - 12 Actas de Matrimonio Civil Inextensa, por un valor total general de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 (RD\$8,979,799.00), Libre de Impuestos.**

Esta decisión fue aprobada por unanimidad de votos.

Siendo las siete horas y treinta y cinco minutos de la noche (07:35 p.m.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la Sesión.


Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente


Dr. César Francisco Félix Félix
Miembro


Dr. José Ángel Aquino Rodríguez
Miembro


Dra. Flor Alba Sanz Galay
Secretaria